



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Expediente CUDAP N° 07791/2011, en el cual se ha dictado la Resolución Decanal N° 236/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

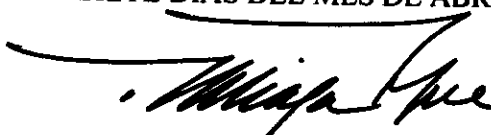
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

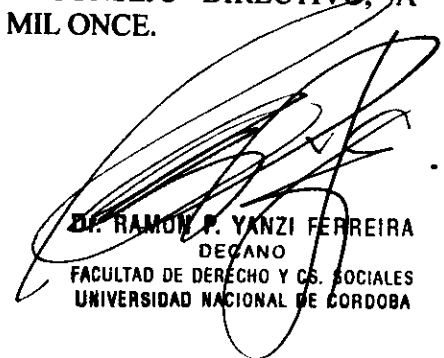
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal: N° 236/11, por la que se dispone: 1) Fijar las siguientes fechas de colación para la Escuela de Ciencias de la Información: **PRIMERA COLACIÓN:** martes 21 de junio de 2011, **SEGUNDA COLACIÓN:** martes 20 de septiembre de 2011 y **TERCERA COLACIÓN:** martes 13 de diciembre de 2011, todas a realizarse a las 10 horas.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior y a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 103/11.-